



Resolución Gerencial

N° 047 /2013-GRP-PECHP-406000

Piura, 24 OCT 2013

VISTOS: El Memorando N° 284-2013/GRP-PECHP-406007 - Presa Sullana de fecha 20 de Setiembre de 2013, del Responsable encargado de la Presa Sullana – Canal Norte y Sur y el Memorando N° 228-2013/GRP-PECHP-406007 de fecha 23 de Setiembre de 2013, (Nota de Envío N° 02162/2013), de la Dirección de Operación y Mantenimiento, relacionados con la Aprobación de Expediente Técnico de la Actividad: **“Mantenimiento Compuertas Radiales y Deslizantes Presa Derivadora Sullana,”** y;

CONSIDERANDO:

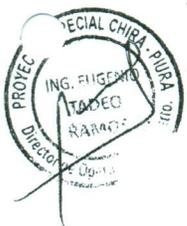
Que, el Proyecto Especial Chira Piura, en calidad de Unidad Ejecutora y órgano desconcentrado del Gobierno Regional Piura, tiene entre sus funciones y responsabilidades, las siguientes: La operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica mayor del Sistema Hidráulico Chira Piura, las cuales están constituidas por las estructuras de embalse, canales de Derivación, Principales y estructuras conexas; el manejo de la oferta de agua del Sistema Chira Piura, la operación y mantenimiento de la Presa Poechos y realizar el control hidrométrico en los Canales Principales;

Que, las actividades de operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica a cargo del Proyecto Especial Chira Piura, no constituyen Proyectos de Inversión Pública, y por tanto, no se encuentran inmersas dentro del Sistema Nacional de Inversión Pública, en lo referido a necesidad de Declaratoria de Viabilidad, a tenor del Art. 2, num. 2.2 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP, aprobado con Decreto Supremo N° 102-2007-EF y sus modificatorias;

Que, con Memorando N° 284-2013/GRP-PECHP-406007 – Presa Sullana de fecha 20 de Setiembre de 2013, el Responsable encargado de la Presa Sullana, Canal Norte y Sur, Ing. Jaime Zapata Gutiérrez con Reg. CIP N° 59300, remite a la Dirección de Operación y Mantenimiento el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad: **“Mantenimiento Compuertas Radiales y Deslizantes Presa Derivadora Sullana”**, con un valor referencial ascendente a la suma de **S/.81,500.50 (Ochenta y Un Mil Quinientos y 50/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV, con un plazo de ejecución de Cuarenta y Cinco (45) días calendarios, modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, para su revisión y conformidad correspondiente;

Que, con Memorando N° 228-2013/GRP-PECHP-406007 de fecha 23 de Setiembre de 2013, (Nota de Envío N° 02162/2013), el Director de Operación y Mantenimiento, Ing. Eugenio Tadeo Ramos remite a la Gerencia General el Expediente Técnico de la Actividad: **“Mantenimiento Compuertas Radiales y Deslizantes Presa Derivadora Sullana”**, cuyo monto total asciende a **S/.81,500.50 (Ochenta y Un Mil Quinientos y 50/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV, por un período de Cuarenta y Cinco (45) días calendarios, por lo que solicita se sirva a otorgar dicha aprobación a fin de efectuar los trámites administrativos para la ejecución de dicha actividad;

Que, el Expediente Técnico de la Actividad: **“Mantenimiento Compuertas Radiales y Deslizantes Presa Derivadora Sullana”**, comprende los siguientes documentos: I. Memoria Descriptiva, II. Especificaciones Técnicas, III. Análisis de Costos Unitarios, IV. Valor Referencial, V. Gastos Generales, VI. Presupuesto Analítico, VII. Metrados VIII. Cronograma de Ejecución, y IX. Planos;





Resolución Gerencial

N° 047 /2013-GRP-PECHP-406000

Piura, 24 OCT 2013

Pág. 02

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección de Operación y Mantenimiento;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas al Gerente General en el párrafo 2.5.2, ítem 2.5.2.1.2, literal "m", del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira - Piura, aprobado con Ordenanza Regional N° 0257-2013/GRP-CR de fecha 16 de Enero del 2013, Resolución Ejecutiva Regional N° 0005-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011 y Resolución Ejecutiva Regional N° 0051-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 24 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO COMPUERTAS RADIALES Y DESLIZANTES PRESA DERIVADORA SULLANA", cuyo Valor Referencial asciende a la suma **S/81,500.50 (Ochenta y Un Mil Quinientos y 50/100 Nuevos Soles)**, con un plazo de ejecución de **Cuarenta y Cinco (45) días calendario**, modalidad de Ejecución Administración Directa; instrumento técnico elaborado por el Ing. Jaime Zapata Gutiérrez, con Reg. CIP N° 59300 y cuenta con la visación y conformidad del Ing. Eugenio Tadeo Ramos, Director de Operación y Mantenimiento del Proyecto Especial Chira Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Dirección de Operación y Mantenimiento la realización de las acciones administrativas destinadas al cumplimiento de las metas previstas en el expediente técnico aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento la presente resolución a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura, a la Dirección de Operación y Mantenimiento, Oficinas de Administración y Planificación y Presupuesto y estamentos administrativos competentes del Proyecto Especial Chira Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. ARRIGO MIGUEL VALLEBUONA WORTHY
Gerente General
Proyecto Especial Chira Piura

